

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1049 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a NAVARRO Y BORONAD, S.L., en el Puerto de Gandía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2019, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar una concesión administrativa a favor de NAVARRO Y BORONAD, S.L., con NIF B46019527, en el Muelle Serpis del Puerto de Gandía (Nave Almacén Abierta).

Superficie: Aproximadamente 4.461 m²

Plazo: Diez (10) años.

Objeto: Almacenamiento de bobinas de papel y mercancía general.

Tasa de Ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria Tasa Ocupación de terreno = 5,6745 €/m².

Tasa de ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria Tasa ocupación Tinglado Abierto = 50.679,5 €/año.

Tasa de Actividad:

- 0,4 €/Tm.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 13 de diciembre de 2019.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A200000776-1